

SALTA, 25 JUN 2025

Expediente N° 14.017/2008

N° 193

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.017/2008, en el cual se gestiona la aprobación de Reglamentos Internos de asignaturas de la Carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 419/25, la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI, en su carácter de Responsable de la Cátedra "Termodinámica II", de la mencionada Carrera, presenta para su aprobación el Reglamento Interno de la materia.

Que la Resolución N° 371-CD-2023, al aprobar el RÉGIMEN PROMOCIONAL DE EVALUACIÓN DE MATERIAS PARA CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, determina los parámetros a los que deben ajustarse los reglamentos internos de las asignaturas.

Que el Reglamento presentado se encuadra adecuadamente en la citada normativa.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar el Reglamento Interno propuesto.

Que el Artículo 117 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 8. incluye el de *"aprobar los programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción propuesta por los módulos académicos"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 41/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento Interno de la asignatura “Termodinámica II”, de la Carrera de Ingeniería Química, el cual -como Anexo- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica; al Departamento Docencia; a la Dirección de Cómputos, para actualización de la página web; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados, a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 193-CD-2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

N° 193

ANEXO

CARRERA: Ingeniería QuímicaCATEDRA: Termodinámica IIPLAN: CS 505/2017RESPONSABLE: Dra. María Alejandra BertuzziREGLAMENTO INTERNO

Este Reglamento Interno de la Cátedra Termodinámica II de la Carrera de Ingeniería Química, Plan 1999, está en un todo de acuerdo con la Resolución N° 104/2023, de la Facultad de Ingeniería sobre el Régimen de Evaluación de Materias de los Plan de Estudios 1999 de las Carreras de Ingeniería.

ETAPA NORMAL DE CURSADO

Las **Condiciones Necesarias** que cada alumno debe cumplir para promocionar la asignatura Termodinámica II son las siguientes:

- Aprobar cada Examen Parcial o su respectiva Recuperación, con por lo menos 40 puntos para continuar con el cursado normal de la materia. El puntaje definitivo es el obtenido en la recuperación.
- Aprobar el 100% Trabajos Prácticos.
- Cumplir con un mínimo de 80% de asistencia a los trabajos prácticos.

La nota de promoción de cada alumno se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje final} = 0,70 A + 0,05 B + 0,25 C$$

Los conceptos A, B y C son los siguientes:

A: Exámenes Parciales. Se toman tres Parciales con sus respectivas Recuperaciones, estos Parciales se califican de 0 a 100. El último parcial tendrá carácter integrador. Todos los alumnos podrán rendir la Recuperación, ya sea porque tienen menos de 40 puntos o porque desean mejorar la nota anterior. El puntaje definitivo de cada Parcial es el de la Recuperación. Para calcular el puntaje final de A se ponderarán los dos primeros parciales con el 30%, mientras que el último parcial que tiene carácter integrador tendrá una ponderación del 40%.

B: Nota conceptual. Contempla los informes de Trabajos Prácticos de problemas y de laboratorio (presentación en tiempo y forma, exactitud de los resultados, orden y prolijidad), realización y cumplimiento de actividades individuales o grupales indicadas por la cátedra, asistencia y participación en clases teóricas y prácticas. Estas tareas se califican de 0 a 100.

C: Cuestionarios. Contempla las evaluaciones por tema y los cuestionarios realizados al comienzo de las clases prácticas. El puntaje de estos instrumentos de evaluación se establece de 0 a 100 y no tienen recuperación.

Promocionarán la asignatura los alumnos que obtengan 70 puntos o más y su nota final surgirá de la aplicación de la siguiente tabla:

70-74	7
75-80	8
81-90	9
91-100	10

Los alumnos que al finalizar el cursado de la asignatura hayan obtenido un puntaje menor a 40 o no hayan cumplido las **Condiciones Necesarias** establecidas, quedarán Libres en la materia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Los alumnos que obtengan entre 40 y 69 puntos pasarán a la **Etapa de Recuperación**.

ETAPA DE RECUPERACIÓN

Fase inicial:

En este período se coordinarán clases de repaso de los contenidos de la materia con los alumnos y se atenderán sus consultas. Al finalizar esta etapa se tomará una **Evaluación Global** que se calificará de 0 a 100. Los alumnos que obtengan 60 puntos o más en este examen aprobarán esta etapa. Los alumnos que obtengan menos de 60 puntos en este examen pasarán a la Fase Final de la Etapa de Recuperación.

Fase Final:

Los estudiantes que no aprobaron la asignatura en la Fase inicial ingresan a una nueva instancia donde la Cátedra, mediante atención personalizada, orientará a los alumnos en el estudio de la asignatura. Al finalizar esta etapa se tomará una **Evaluación Global** que se calificará de 0 a 100. Los alumnos que obtengan 60 puntos o más en este examen aprobarán la materia y los que obtengan menos de 60 puntos quedarán en condición de Libres.

El puntaje final resultará de promediar los puntajes obtenidos en ambas etapas (Etapa normal de cursado y Etapa de recuperación) y se calculará según:

$$PF = (\text{Etapa normal de cursado} + \text{Etapa de recuperación}) / 2$$

CALIFICACIÓN FINAL

El puntaje final se calculará promediando los correspondientes a las dos etapas y su valor final surgirá de la aplicación de la siguiente tabla:

50-55	4
56-60	5
61-65	6
66-71	7
72-76	8
77-80	9
81-85	10


Dra. María Alejandra Bertuzzi
Responsable Termodinámica II

RESOLUCIÓN FI

N° 193

-CD- 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa